



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Junio de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos; del mismo se tiene que los actos de reconocimientos y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir.

Que es política de la actual gestión otorgar reconocimiento y distinciones con el objeto de dignificar y reconocer a una persona o institución por sus cualidades o acciones excepcionales; y siendo el caso que la medicina es una de las profesiones más nobles y valiosas el desarrollo personal de nuestros ciudadanos.

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo se precia de contar entre sus hijos destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que lo vio nacer y/o lo acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que la Honorable Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su excelentísima alcaldesa señora PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ, expresa su reconocimiento y felicitaciones a los profesionales que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las diversas organizaciones de nuestro distrito;

Que, la población y las organizaciones sociales del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido agradecimiento a través del presente acto resolutorio.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al M.C JULIO ARTURO DIAZ SIMAUCHI**, por su profesionalismo, ejemplo y su valioso aporte en el cuidado y tratamiento de los pacientes en el distrito de nuestra jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA** y hacer entrega de la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase

001830

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Junio de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de reforma constitucional.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos; del mismo se tiene que los actos de reconocimientos y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir.

Que es política de la actual gestión otorgar reconocimiento y distinciones con el objeto de dignificar y reconocer a una persona o institución por sus cualidades o acciones excepcionales; y siendo el caso que la medicina es una de las profesiones más nobles y valiosas el desarrollo personal de nuestros ciudadanos.

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo, se precia de contar entre sus hijos destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que lo vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que la Honorable Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su excelentísima alcaldesa señorita PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ, expresa su reconocimiento y felicitaciones a los profesionales que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las diversas organizaciones de nuestro distrito;

Que, la población y las organizaciones sociales del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido agradecimiento a través del presente acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. YESENIA PAMELA MATTA OCHOA,** por su profesionalismo, ejemplo y su valioso aporte en el cuidado y tratamiento de los pacientes en el distrito de nuestra jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA** y hacer entrega de la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase

001831

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)